



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA

AYUNTAMIENTO PARA TODOS

RNC NO. 405-00066-1

Tel: 829-589-5878

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2022-005

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, la que solo operará con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ISABELA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Actividad 0003: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Concepto del Gasto

239601 Productos eléctricos y afines

TOTAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-10,000.00
			-10,000.00
			-10,000.00
			-10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: OBRAS E INVERSIONES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Actividad 0004: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Concepto del Gasto

228201 Comisiones y gastos bancarios

TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

TOTAL DEL FONDO OBRAS E INVERSIONES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	10,000.00
			10,000.00
			10,000.00
			10,000.00



LEANDRO GÓMEZ POPOTERS

Autorizado por

FIRMADO:



LENNY AMADO GONZALEZ

Revisado por